DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
ÁREA DE SANIDAD

Valledupar, 06 DIC 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2018, Y VIGENCIA FUTURA 2019.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
42241700	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos
42241800	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes ortopédicos y prótesis	Productos blandos ortopédicos para el tórax y extremidades superiores
42242000	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes ortopédicos y prótesis	Dispositivos, Accesorios y suministros y prótesis
42242100	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes ortopédicos y prótesis	Suministros y Accesorios de tracción ortopédica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; divididos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2018: El valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00),** amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 16718 de fecha 09/10/2018, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

VIGENCIA FISCAL 2019: El valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00),** aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2018- 032770 / MINHACIENDA de fecha 18/09/2018.

RECURSO	RUBRO	AREA	VALOR
16	20441	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2018	$ 8.000.000,00
16	20441	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	$ 7.000.000,00
TOTAL			**$ 15.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2018	**CERTIFICACIÓN No. 093**	**06/08/2018**	**SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS**	**$ 8.000.000,00**	**16**
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	**C.O. No. 2-2018-032770 / MINHACIENDA**	**18/09/2018**		**$ 7.000.000,00**	
TOTAL				**$ 15.000.000,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro. (Art 32 Ley 80 de 1.993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o futuro contratista que se haga merecedor del contrato solicitado mediante este documento de estudios previos, debe ser vendedor o distribuidor de productos de ortesis y prótesis, que cumpla con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.

El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones dadas por Área de Sanidad DECES - la Policía Nacional, deberá estar en la capacidad de suministrar los elementos requeridos en el objeto del presente proceso, acorde a los procedimientos establecidos por los entes

	de control autorizados para tal fin, así como las normas que en materia estipula los Ministerios de industria y comercio y de protección social y salud; por lo cual los futuros proponentes, deberán certificar que cuentan con los elementos con la tecnología actualizada, instalaciones cómodas y toda la logística para el suministro, objeto del presente proceso, el cual debe anexar el certificado o registro de cámara de comercio que lo autoriza como expendedor de dichos elementos. Igualmente, MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 el Decreto 1082 de 26 del Mayo 2015. Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014"

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el Suministro de material de ortesis y prótesis para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad del Departamento del Cesar**,** dirigidos a los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional - Departamento del Cesar.

El Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar debe garantizar la accesibilidad de todos sus afiliados y beneficiarios al servicio de salud y cumplir con los diferentes programas que en la materia lleva la Dirección de Sanidad, en especial aquellos que de mayor complejidad requieren de tratamiento especial como es el suministro de elementos de ortesis y prótesis, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial.

Dichos suministros no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de estos suministros dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional - departamento de Policía cesar, en su Área de Sanidad, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. El Área Sanidad Cesar destina previa programación anual un presupuesto para el suministro de material Ortesicos para los pacientes que lo requieran, y así garantizar la calidad de la atención en salud, garantizando el mínimo vital del personal Policial de nuestro departamento.

I. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos, así como los diferentes suministros para los usuarios del subsistema de salud del Área Sanidad Departamento de Policía Cesar, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta y todos aquellos procedimientos y suministros que generan esas atenciones, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para el suministro de material Ortesicos a nuestros usuarios, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de suministrar estos elementos con calidad y oportunidad que se requieren para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud cuando sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II. PARA QUÉ SE CONTRATA

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado", el área de Sanidad DECES debe contar con el suministro de material Ortesicos, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

III. LA OPORTUNIDAD

La filosofía del Área Sanidad Departamento Policía Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad Cesar.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, en busca de poder satisfacer esta necesidad vital para el mantenimiento de su salud, es por lo que se requiere contratar estos servicios.

Para lo cual es importante que los suministros sean de muy alta calidad y con recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata eficaz, eficiente y efectiva, durante la ejecución del contrato y/o agotar presupuesto, previa a las órdenes de trabajo proveniente o suscrito por la oficina de referencia y Contrareferencia.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el suministro de material Ortesicos dirigidos a sus usuarios, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento del cesar ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

La contratación del suministro de material Ortesicos, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional - departamento de Policía cesar, en su Área de Sanidad, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

V. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el fondo rotatorio del ministerio de relaciones exteriores establece si los bienes a suministrar objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de menor cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma de esta cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

Mes Proyectado Para La Prestación De Servicios En Salud

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Diciembre 2018.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como especifica Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 “Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014”

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma impresa, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo en la Invitación Pública. El precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso el objeto es contratar el suministro de elementos de ortesis y prótesis; y la adjudicación del mismo se hará en forma total y/o global, para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica).**

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente
El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional – Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica sea la de menor valor en todos sus ítems.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.

4.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Suministro de Material Ortesicos para la Rehabilitación y/o tratamiento a los usuarios del Subsistema de Salud en el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado en el presente proceso las cuales deben estar debidamente habilitada por el ente territorial correspondiente.

La entrega de Bastones, Caminadores y Muletas se realizarán directamente en el almacén del Área de Sanidad Cesar, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **PARA LA VIGENCIA 2018.** será hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

- **PARA LA VIGENCIA 2019.** tendrá un plazo de Seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de Enero de 2019

3.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites

administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los elementos suministrados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la entrega de los.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

3.4 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Autorización del suministro expedida por la oficina de referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad DECES debidamente diligenciada, la cual debe llevar anexa fotocopia de los documentos de identidad del paciente así como fotocopio del carnet.
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de Enero de 2011.**

3.5 CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Sistema de Salud Policía Nacional (SSPN), serán sujetos de evaluación por Garantía de calidad de la IPS y de la Policía Nacional para determinar inherencia y quien debe asumir el valor de la complicación.

3.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para este proceso se asigna como supervisor al conductor de ambulancia del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar o quien haga sus veces en su ausencia o al que destine el Comando del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará global por el valor del presupuesto total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones. El Departamento de Policía Cesar adjudicara este proceso de forma total, no serán realizadas adjudicaciones parciales.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Leidy Jaramillo P

Teniente. **LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA**
Jefe Área Sanidad Departamento de Policía Cesar

Elaborado por:
Patrullero Gerardo Bolaños Remolina
Supervisor contrato Área Sanidad Departamento de Policía Cesar

Revisó:
Intendente Jaider Ramírez Rodríguez
Responsable Oficina de Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó:
Subintendente Ferley Vega Gómez
Asesor Jurídico Área Sanidad Cesar

Fecha de Elaboración: 30/11/2018
Ubicación: /Contrato Mic/

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área Sanidad Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el Suministro de material de ortesis y prótesis para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad del Departamento del Cesar**,** dirigidos a los beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional - departamento del cesar.

El Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar debe garantizar la accesibilidad de todos sus afiliados y beneficiarios al servicio de salud y cumplir con los diferentes programas que en la materia lleva la Dirección de Sanidad, en especial aquellos que de mayor complejidad requieren de tratamiento especial como es el suministro de elementos de ortesis y prótesis, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos suministros no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de estos suministros dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional - departamento de Policía cesar, en su Área de Sanidad, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. El Área Sanidad Cesar destina previa programación anual un presupuesto para el suministro de material Ortesicos para los pacientes que lo requieran, y así garantizar la calidad de la atención en salud, garantizando el mínimo vital del personal Policial de nuestro departamento.

I. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos, así como los diferentes suministros para los usuarios del subsistema de salud del Área Sanidad Departamento de Policía Cesar con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta y todos aquellos procedimientos y suministros que generan esas atenciones, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) “Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios”.

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para el suministro de material Ortesicos a nuestros usuarios, se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de suministrar estos elementos con calidad y oportunidad que se requieren para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes y pacientes que requieren de esta atención, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud cuando sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II. PARA QUÉ SE CONTRATA

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional “Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado”, el área de Sanidad DECES debe contar con el suministro de material Ortesicos, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

III. LA OPORTUNIDAD

La filosofía del Área Sanidad Departamento Policía Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad Cesar.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar en busca de poder satisfacer esta necesidad vital para el mantenimiento de su salud, es por lo que se requiere contratar estos servicios.

Para lo cual es importante que los suministros sean de muy alta calidad y con recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata eficaz, eficiente y efectiva, durante la ejecución del contrato y/o agotar presupuesto, previa a las órdenes de trabajo proveniente o suscrito por la oficina de referencia y Contrareferencia.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el suministro de material Ortesicos dirigidos a sus usuarios, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento del cesar ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

La contratación del suministro de material Ortesicos, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional - departamento de Policía cesar, en su Área de Sanidad, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

V. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el fondo rotatorio del ministerio de relaciones exteriores establece si los bienes a suministrar objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de menor cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma de esta cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

Mes Proyectado Para La Prestación De Servicios En Salud

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Diciembre 2018

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

En el mercado local existen entidades como “DROGUERIA Y REPRESNTACIONES FARMOMEDIC,” “REPRESENTACIONES OLIMPIA”, “TRAUMEDIC’S LTDA, OSTEOMATERIALES, OSTESINTESIS entre otras, con capacidad para el suministro de material Ortesicos, como requiere el área de Sanidad Cesar, de muy reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 Mayo de 2015, para el desarrollo de este aspecto se aplicó la siguiente metodología:

- Todas las entidades que suministran material de ortesis y prótesis existentes en el mercado local, prestan sus servicios con base a ofertas plasmadas en sus portafolios de servicio.
- Todas ofertan una oportunidad no mayor de 24 horas.
- Se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Estas consideraciones conducen al desarrollo de un estudio económico que contemple los siguientes parámetros:

a) ANALISIS DEL SECTOR: Para análisis el sector en cuanto a lo que tienen que ver con el objeto de este proceso, inicialmente se realizaron cotizaciones correspondientes pudiendo establecer que todos sus suministros a precios bastante accesibles para el Área de Sanidad Cesar. También se pudo establecer que el mercado ofrece pluralidad de oferentes.

Dentro de la ciudad existen varias empresas (personas naturales y jurídicas), que prestan este servicio, a los cuales se les solicitó la cotización presentando sus precios Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, donde se evalúa:

A) LA OFERTA

- **Que Ofrece**: ofrecen los suministros de elementos de ortesis y prótesis en la jurisdicción del Departamento del Cesar evidenciándose que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por parte del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar.

 En ese orden de ideas las entidades prestadoras de servicios de los suministros de material Ortesicos, verificando las diversas tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

 Quien Lo Ofrece: Entidades y profesionales de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan el suministro de óptimos y excelentes productos. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y han demostrado su excelente capacidad para operar, tales como: "DROGUERIA Y REPRESNTACIONES FARMOMEDIC," "REPRESENTACIONES OLIMPIA", "TRAUMEDIC'S LTDA, OSTEOMATERIALES, OSTEOSINTESIS, entre otras

- **Como Se Prestan**: El suministro se prestan en forma tracto sucesivo según las necesidades que requiera el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, donde el contratista realiza la prestación del servicio en los días y condiciones técnicas establecidas en el contrato, donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, y calidad del servicio.

- **Cuánto Cuesta:** Las entidades existentes en el mercado ofrecen los servicios de suministro de los elementos de ortesis y prótesis, a precios del comercio o mercado que regulan las entidades respectivas con descuentos que oscilan desde el 5% al 25%.

B) LA DEMANDA

- **Quien Más Lo Necesita:** El suministro de los elementos objeto del presente estudio son necesarios para cubrir las necesidades que tienen los usuarios que padecen alguna afectación en sus condiciones físicas, que han sufrido algún accidente que les impiden realizar sus actividades por si solos y que según prescripción médica requieren el uso de estos elementos necesarios para su recuperación y el restablecimiento o mejorar sus condiciones físicas.

- **Qué Solución Han Adquirido Anteriormente:** Estos suministros objeto de este proceso se han venido contratando años tras años y los contratistas han cumplido a cabalidad con los mismos. Es un servicio indispensable para cumplir con la misión de la Dirección de Sanidad, con lo establecido en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y nos permite brindar una mejor calidad de vida al paciente que a diario acude a nuestra Área en busca de aliviar el mal de salud que aqueja. Estos servicios no pueden faltar dentro de los procesos de contratación del área de Sanidad Cesar, así mismo no se han presentado traumatismo, ni nos hemos visto envueltos en procesos jurídicos o llamados de atención por los organismos de control en cuanto a lo que tienen que ver con estos suministros.

- **Cuanto Les Ha Costado:** Cuantificar costos en salud es un proceso muy complicado, en este ítem se puede mencionar que siempre se ha planificado en los diferentes planes de compra o plan de adquisición de servicios partidas presupuestales para contratar la prestación de servicios Para este proceso inicialmente se destinó la suma de **$15.000.000,00 (quince millones de pesos)**, con los que el Área de sanidad Cesar pretende satisfacer esas necesidades hasta el 30 de junio de 2019.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de la obligaciones de las partes
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades

4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de más de una oferta por un Mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los elementos requeridos, para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

c) PRECIOS DE MERCADO: Una vez definidos los posibles proveedores se hace el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el bien y/o servicio y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de los suministros que históricamente se hayan efectuado. Se insiste que el sondeo de mercado debe manifestar las condiciones que rodean las contrataciones de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos, etc.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los precios o tarifas para el suministro de elementos de material Ortesicos, varían de acuerdo a tabla de cotización, teniendo en cuenta la necesidad del usuario y la demanda de este suministro durante el período mensual.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras, a las cuales los proveedores manifiestan cumplir una vez finiquitado el contrato.

h) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Entre los posibles oferentes podemos mencionar:

- **"REPRESENTACIONES Y DROGUERIA FARMOMEDIC**" Transversal 18 No. 20-94. Tel 56001151, 5703764-5703290 Valledupar Colombia.
- **"TRAUMEDIC'S** Transversal 18 No 2-94 Valledupar Cesar.
- **"REPRESENTACIONESMEDICAS OLIMPIA"** diagonal 16A No. 17D-125 Valledupar Cesar
- **"OSTEOMATERIAL"**. Carrera 17A No 15-132. Tel 5809870

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Los servicios objeto del contrato serán de procedencia nacional o extranjeras, con empresas reconocidas en el mercado.

MONEDA A CONTRATAR
Pesos colombiano

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto

contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

3.4 PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Autorización del servicio expedida por la oficina de referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad DECES debidamente diligenciada, la cual debe llevar anexa fotocopia de los documentos de identidad del paciente así como fotocopio del carnet.
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.**

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SUMINISTROS TRAUMATOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S. – TRAUMACOL S.A.S. / ÁREA SANIDAD CAUCA	SUMNISTRO DE ORTESIS Y PROTESIS	22-8-20105-14	28 DE NOVIEMBRE DE 2014	$8.000.000

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2016	Valor unitario Proyectado IPC 2016 (5,75 %)	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado IPC 2017 (4,05 %)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC	$32.310,00	$34.167,83	$49.385,00	$51.385,09	$34.167,83
2	ARNES DE PAULIK	$52.208,00	$55.209,96	$84.000,00	$87.402,00	$55.209,96
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO	$59.155,00	$62.556,41	$65.400,00	$68.048,70	$62.556,41
4	BASTON ALUMINIO	$45.274,00	$47.877,26	$42.840,00	$44.575,02	$44.575,02
5	CABESTRILLO ADULTO	$20.515,00	$21.694,61	$19.000,00	$19.769,50	$19.769,50
6	CABETRILLO PEDIATRICO	$17.147,00	$18.132,95	$17.800,00	$18.520,90	$18.132,95
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS	$86.830,00	$91.822,73	$198.000,00	$206.019,00	$91.822,73
8	CAMINADORES FIJOS	$68.655,00	$72.602,66	$120.000,00	$124.860,00	$72.602,66
9	CAMINADORES PLEGABLES	$97.917,00	$103.547,23	$142.000,00	$147.751,00	$103.547,23
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S	$55.448,00	$58.636,26	$97.580,00	$101.531,99	$58.636,26
11	CODERA TALLA L, M, XL	$22.705,00	$24.010,54	$33.320,00	$34.669,46	$24.010,54
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA	$21.622,00	$22.865,27	$22.000,00	$22.891,00	$22.865,27
13	COJIN COXIS EN AGUA	$60.365,00	$63.835,99	$65.438,00	$68.088,24	$63.835,99
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	$61.275,00	$64.798,31	$65.438,00	$68.088,24	$64.798,31
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)	$375.973,00	$397.591,45	$499.800,00	$520.041,90	$397.591,45
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)	$121.898,00	$128.907,14	$214.200,00	$222.875,10	$128.907,14
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S	$26.754,00	$28.292,36	$43.000,00	$44.741,50	$28.292,36
18	CUELLO CERVICAL TALLA M	$39.693,00	$41.975,35	$63.000,00	$65.551,50	$41.975,35
19	CUELLO THOMAS ADULTO	$26.104,00	$27.604,98	$18.000,00	$18.729,00	$18.729,00
20	ELEVADORES DE SANITARIO	$191.142,00	$202.132,67	$324.037,00	$337.160,50	$202.132,67
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N	$65.322,00	$69.078,02	$57.120,00	$59.433,36	$59.433,36
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL	$81.362,00	$86.040,32	$118.405,00	$123.200,40	$86.040,32
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL	$75.062,00	$79.378,07	$84.900,00	$88.338,45	$79.378,07
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M	$65.015,00	$68.753,36	$76.300,00	$79.390,15	$68.753,36
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL	$39.697,00	$41.979,58	$117.000,00	$121.738,50	$41.979,58
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M	$29.070,00	$30.741,53	$36.800,00	$38.290,40	$30.741,53
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L	$31.569,00	$33.384,22	$56.900,00	$59.204,45	$33.384,22
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M	$19.919,00	$21.064,34	$36.000,00	$37.458,00	$21.064,34
29	MULETAS METALICAS	$65.801,00	$69.584,56	$83.000,00	$86.361,50	$69.584,56
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA	$31.236,00	$33.032,07	$55.000,00	$57.227,50	$33.032,07
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA	$22.706,00	$24.011,60	$55.000,00	$57.227,50	$24.011,60
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U	$62.293,00	$65.874,85	$34.900,00	$36.313,45	$36.313,45

33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE	$62.255,00	$65.834,66	$139.111,00	$144.745,00	$65.834,66
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER	$62.255,00	$65.834,66	$139.111,00	$144.745,00	$65.834,66
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L	$81.171,00	$85.838,33	$139.111,00	$144.745,00	$85.838,33
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL	$62.053,00	$65.621,05	$139.111,00	$144.745,00	$65.621,05
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U	$34.924,00	$36.932,13	$47.600,00	$49.527,80	$36.932,13
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL	$43.500,00	$46.001,25	$93.900,00	$97.702,95	$46.001,25
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M	$47.430,00	$50.157,23	$330.000,00	$343.365,00	$50.157,23
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S	$24.324,00	$25.722,63	$79.000,00	$82.199,50	$25.722,63
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS	$43.245,00	$45.731,59	$51.900,00	$54.001,95	$45.731,59
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S	$26.334,00	$27.848,21	$37.000,00	$38.498,50	$27.848,21
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA	$22.654,00	$23.956,61	$36.000,00	$37.458,00	$23.956,61
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA	$34.270,00	$36.240,53	$49.000,00	$50.984,50	$36.240,53
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL	$23.937,00	$25.313,38	$39.000,00	$40.579,50	$25.313,38
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L	$41.560,00	$43.949,70	$90.000,00	$93.645,00	$43.949,70
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE	$32.401,00	$34.264,06	$50.000,00	$52.025,00	$34.264,06
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S	$24.138,00	$25.525,94	$39.270,00	$40.860,44	$25.525,94
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL	$54.174,00	$57.289,01	$86.870,00	$90.388,24	$57.289,01
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA	$27.447,00	$29.025,20	$60.000,00	$62.430,00	$29.025,20
51	TOBILLERA TALLA UNICA	$25.281,00	$26.734,66	$35.000,00	$36.417,50	$26.734,66
52	TOBILLERA TALLA L	$15.760,00	$16.666,20	$40.000,00	$41.620,00	$16.666,20
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO	$172.087,00	$181.982,00	$390.000,00	$405.795,00	$181.982,00
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO	$190.331,00	$201.275,03	$420.000,00	$437.010,00	$201.275,03
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED	$26.105,00	$27.606,04	$35.000,00	$36.417,50	$27.606,04
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO	$68.609,00	$72.554,02	$110.000,00	$114.455,00	$72.554,02
57	CALZADO PIE DIABETICO	$65.495,00	$69.260,96	$240.000,00	$249.720,00	$69.260,96
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA	$28.419,00	$30.053,09	$38.000,00	$39.539,00	$30.053,09
59	TWISTER	$229.232,00	$242.412,84	$360.000,00	$374.580,00	$242.412,84
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO	$210.293,00	$222.384,85	$360.000,00	$374.580,00	$222.384,85
61	DENIS DE BROWN	$84.025,00	$88.856,44	$129.000,00	$134.224,50	$88.856,44
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO	$167.753,00	$177.398,80	$340.000,00	$353.770,00	$177.398,80
63	MEDIAS NO VARICES	$64.715,00	$68.436,11	$108.000,00	$112.374,00	$68.436,11
64	SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
65	SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la diversidad en los valores de los diferentes elementos a suministrar y con la finalidad de ser coherentes y poder sacar un valor que se ajusten a las ofertas reales del mercado, el presente análisis se realiza tomando promedio en las dos cotizaciones presentadas, así:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1 TRAUMEDIC'S	COTIZACIÓN No, 2 OLIMPIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC	$82.500,00	$88.655,00	$82.500,00
2	ARNES DE PAULIK	$88.000,00	$85.680,00	$85.680,00
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO	$74.800,00	$78.540,00	$74.800,00
4	BASTON ALUMINIO	$54.999,00	$54.740,00	$54.740,00
5	CABESTRILLO ADULTO	$22.000,00	$23.800,00	$22.000,00
6	CABETRILLO PEDIATRICO	$22.000,00	$23.800,00	$22.000,00

7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS	$187.000,00	$172.550,00	$172.550,00
8	CAMINADORES FIJOS	$143.000,00	$166.600,00	$143.000,00
9	CAMINADORES PLEGABLES	$154.000,00	$177.905,00	$154.000,00
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S	$77.000,00	$74.137,00	$74.137,00
11	CODERA TALLA L, M, XL	$38.500,00	$38.675,00	$38.500,00
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA	$41.800,00	$47.356,00	$41.800,00
13	COJIN COXIS EN AGUA	$93.499,00	$89.250,00	$89.250,00
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	$60.500,00	$66.878,00	$60.500,00
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)	$671.000,00	$693.175,00	$671.000,00
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)	$231.000,00	$234.787,00	$231.000,00
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S	$52.800,00	$54.121,00	$52.800,00
18	CUELLO CERVICAL TALLA M	$66.000,00	$64.260,00	$64.260,00
19	CUELLO THOMAS ADULTO	$41.800,00	$41.650,00	$41.650,00
20	ELEVADORES DE SANITARIO	$198.001,00	$220.150,00	$198.001,00
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N	$54.999,00	$53.134,00	$53.134,00
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL	$126.500,00	$137.207,00	$126.500,00
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL	$93.500,00	$92.820,00	$92.820,00
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M	$93.500,00	$92.820,00	$92.820,00
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL	$126.500,00	$130.900,00	$126.500,00
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M	$44.000,00	$47.600,00	$44.000,00
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L	$60.500,00	$62.475,00	$60.500,00
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M	$41.800,00	$39.776,00	$39.776,00
29	MULETAS METALICAS	$88.000,00	$89.964,00	$88.000,00
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA	$60.500,00	$65.646,00	$60.500,00
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA	$60.500,00	$65.646,00	$60.500,00
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U	$41.800,00	$42.596,00	$41.800,00
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE	$143.000,00	$121.773,00	$121.773,00
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER	$143.000,00	$121.773,00	$121.773,00
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L	$143.000,00	$121.773,00	$121.773,00
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL	$115.500,00	$104.720,00	$104.720,00
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U	$11.000,00	$12.495,00	$11.000,00
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL	$49.500,00	$53.550,00	$49.500,00
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M	$110.000,00	$90.327,00	$90.327,00
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S	$88.000,00	$78.540,00	$78.540,00
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS	$55.000,00	$59.012,00	$55.000,00
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S	$30.800,00	$42.221,00	$30.800,00
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA	$38.500,00	$42.221,00	$38.500,00
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA	$41.800,00	$50.551,00	$41.800,00
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL	$41.800,00	$50.551,00	$41.800,00
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L	$93.500,00	$81.182,00	$81.182,00
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE	$55.000,00	$67.652,00	$55.000,00
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S	$38.500,00	$41.650,00	$38.500,00
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL	$93.499,00	$96.342,00	$93.499,00
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA	$71.500,00	$68.401,00	$68.401,00
51	TOBILLERA TALLA UNICA	$38.500,00	$40.151,00	$38.500,00
52	TOBILLERA TALLA L	$38.500,00	$40.151,00	$38.500,00
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO	$418.000,00	$391.808,00	$391.808,00
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO	$473.000,00	$410.978,00	$410.978,00
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED	$41.800,00	$54.121,00	$41.800,00
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO	$110.000,00	$117.810,00	$110.000,00
57	CALZADO PIE DIABETICO	$220.000,00	$232.050,00	$220.000,00
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA	$44.000,00	$57.316,00	$44.000,00
59	TWISTER	$429.000,00	$458.150,00	$429.000,00
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO	$418.000,00	$446.250,00	$418.000,00
61	DENIS DE BROWN	$143.000,00	$152.915,00	$143.000,00
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO	$352.000,00	$374.850,00	$352.000,00
63	MEDIAS NO VARICES	$154.000,00	$95.200,00	$95.200,00
64	SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES	$1.485.000,00	$1.117.470,00	$1.117.470,00
65	SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS	$495.000,00	$590.121,00	$495.000,00

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

Se realiza análisis del valor estimado tomando como base los ítems establecidos para el mismo según el siguiente cuadro, dando a conocer que se establece como valor Estimado el Menor Valor Cotizado en el Estudio de Mercado, con la posibilidad de conseguir descuentos bastantes considerables. No se tienen en cuenta variables como SECOP e histórico para este análisis teniendo en cuenta la desproporción de precios o valores con relación al mercado.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC	N/A	$34.167,83	$82.500,00	$82.500,00
2	ARNES DE PAULIK	N/A	$55.209,96	$85.680,00	$85.680,00
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO	N/A	$62.556,41	$74.800,00	$74.800,00
4	BASTON ALUMINIO	N/A	$44.575,02	$54.740,00	$54.740,00
5	CABESTRILLO ADULTO	N/A	$19.769,50	$22.000,00	$22.000,00
6	CABETRILLO PEDIATRICO	N/A	$18.132,95	$22.000,00	$22.000,00
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS	N/A	$91.822,73	$172.550,00	$172.550,00
8	CAMINADORES FIJOS	N/A	$72.602,66	$143.000,00	$143.000,00
9	CAMINADORES PLEGABLES	N/A	$103.547,23	$154.000,00	$154.000,00
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S	N/A	$58.636,26	$74.137,00	$74.137,00
11	CODERA TALLA L, M, XL	N/A	$24.010,54	$38.500,00	$38.500,00
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA	N/A	$22.865,27	$41.800,00	$41.800,00
13	COJIN COXIS EN AGUA	N/A	$63.835,99	$89.250,00	$89.250,00
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA	N/A	$64.798,31	$60.500,00	$60.500,00
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)	N/A	$397.591,45	$671.000,00	$671.000,00
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)	N/A	$128.907,14	$231.000,00	$231.000,00
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S	N/A	$28.292,36	$52.800,00	$52.800,00
18	CUELLO CERVICAL TALLA M	N/A	$41.975,35	$64.260,00	$64.260,00
19	CUELLO THOMAS ADULTO	N/A	$18.729,00	$41.650,00	$41.650,00
20	ELEVADORES DE SANITARIO	N/A	$202.132,67	$198.001,00	$198.001,00
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N	N/A	$59.433,36	$53.134,00	$53.134,00
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL	N/A	$86.040,32	$126.500,00	$126.500,00
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL	N/A	$79.378,07	$92.820,00	$92.820,00
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M	N/A	$68.753,36	$92.820,00	$92.820,00
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL	N/A	$41.979,58	$126.500,00	$126.500,00
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M	N/A	$30.741,53	$44.000,00	$44.000,00
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L	N/A	$33.384,22	$60.500,00	$60.500,00
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M	N/A	$21.064,34	$39.776,00	$39.776,00
29	MULETAS METALICAS	N/A	$69.584,56	$88.000,00	$88.000,00
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA	N/A	$33.032,07	$60.500,00	$60.500,00
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA	N/A	$24.011,60	$60.500,00	$60.500,00
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U	N/A	$36.313,45	$41.800,00	$41.800,00
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE	N/A	$65.834,66	$121.773,00	$121.773,00
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER	N/A	$65.834,66	$121.773,00	$121.773,00
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L	N/A	$85.838,33	$121.773,00	$121.773,00
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL	N/A	$65.621,05	$104.720,00	$104.720,00

37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U	N/A	$36.932,13	$11.000,00	$11.000,00
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL	N/A	$46.001,25	$49.500,00	$49.500,00
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M	N/A	$50.157,23	$90.327,00	$90.327,00
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S	N/A	$25.722,63	$78.540,00	$78.540,00
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS	N/A	$45.731,59	$55.000,00	$55.000,00
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S	N/A	$27.848,21	$30.800,00	$30.800,00
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA	N/A	$23.956,61	$38.500,00	$38.500,00
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA	N/A	$36.240,53	$41.800,00	$41.800,00
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL	N/A	$25.313,38	$41.800,00	$41.800,00
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L	N/A	$43.949,70	$81.182,00	$81.182,00
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE	N/A	$34.264,06	$55.000,00	$55.000,00
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S	N/A	$25.525,94	$38.500,00	$38.500,00
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL	N/A	$57.289,01	$93.499,00	$93.499,00
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA	N/A	$29.025,20	$68.401,00	$68.401,00
51	TOBILLERA TALLA UNICA	N/A	$26.734,66	$38.500,00	$38.500,00
52	TOBILLERA TALLA L	N/A	$16.666,20	$38.500,00	$38.500,00
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO	N/A	$181.982,00	$391.808,00	$391.808,00
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO	N/A	$201.275,03	$410.978,00	$410.978,00
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED	N/A	$27.606,04	$41.800,00	$41.800,00
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO	N/A	$72.554,02	$110.000,00	$110.000,00
57	CALZADO PIE DIABETICO	N/A	$69.260,96	$220.000,00	$220.000,00
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA	N/A	$30.053,09	$44.000,00	$44.000,00
59	TWISTER	N/A	$242.412,84	$429.000,00	$429.000,00
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO	N/A	$222.384,85	$418.000,00	$418.000,00
61	DENIS DE BROWN	N/A	$88.856,44	$143.000,00	$143.000,00
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO	N/A	$177.398,80	$352.000,00	$352.000,00
63	MEDIAS NO VARICES	N/A	$68.436,11	$95.200,00	$95.200,00
64	SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES	N/A	N/A	$1.117.470,00	$1.117.470,00
65	SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS	N/A	N/A	$495.000,00	$495.000,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el **estudio de mercado** y el análisis económico realizado el valor estimado para el presente proceso se incluye en el al siguiente cuadro:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
	2444	16	AREA SANIDAD CESAR	**SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO**			
1				ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC	1	$82.500,00	$82.500
2				ARNES DE PAULIK	1	$85.680,00	$85.680
3				BASTON 4 PATAS ALUMINO	1	$74.800,00	$74.800
4				BASTON ALUMINIO	1	$54.740,00	$54.740
5				CABESTRILLO ADULTO	1	$22.000,00	$22.000
6				CABETRILLO PEDIATRICO	1	$22.000,00	$22.000
7				CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS	1	$172.550,00	$172.550
8				CAMINADORES FIJOS	1	$143.000,00	$143.000

9				CAMINADORES PLEGABLES	1	$154.000,00	$154.000
10				CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S	1	$74.137,00	$74.137
11				CODERA TALLA L, M, XL	1	$38.500,00	$38.500
12				CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA	1	$41.800,00	$41.800
13				COJIN COXIS EN AGUA	1	$89.250,00	$89.250
14				COJIN DE COXIS EN ESPUMA	1	$60.500,00	$60.500
15				COLCHON ANTIESCARA (AIRE)	1	$671.000,00	$671.000
16				COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)	1	$231.000,00	$231.000
17				CORRECTOR DE POSTURA L, M, S	1	$52.800,00	$52.800
18				CUELLO CERVICAL TALLA M	1	$64.260,00	$64.260
19				CUELLO THOMAS ADULTO	1	$41.650,00	$41.650
20				ELEVADORES DE SANITARIO	1	$198.001,00	$198.001
21				FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N	1	$53.134,00	$53.134
22				FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL	1	$126.500,00	$126.500
23				FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL	1	$92.820,00	$92.820
24				FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M	1	$92.820,00	$92.820
25				INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL	1	$126.500,00	$126.500
26				INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M	1	$44.000,00	$44.000
27				INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L	1	$60.500,00	$60.500
28				INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M	1	$39.776,00	$39.776
29				MULETAS METALICAS	1	$88.000,00	$88.000
30				MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA	1	$60.500,00	$60.500
31				MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA	1	$60.500,00	$60.500
32				MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U	1	$41.800,00	$41.800
33				PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE	1	$121.773,00	$121.773
34				PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER	1	$121.773,00	$121.773
35				PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L	1	$121.773,00	$121.773
36				PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL	1	$104.720,00	$104.720
37				PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U	1	$11.000,00	$11.000
38				RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL	1	$49.500,00	$49.500
39				RODILLERA BISAGRA TALLA L, M	1	$90.327,00	$90.327
40				SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S	1	$78.540,00	$78.540
41				SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS	1	$55.000,00	$55.000
42				SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S	1	$30.800,00	$30.800

43				SOPORTE DE CODO TALLA UNICA	1	$38.500,00	$38.500
44				SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA	1	$41.800,00	$41.800
45				SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL	1	$41.800,00	$41.800
46				SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L	1	$81.182,00	$81.182
47				SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE	1	$55.000,00	$55.000
48				SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S	1	$38.500,00	$38.500
49				TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL	1	$93.499,00	$93.499
50				TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA	1	$68.401,00	$68.401
51				TOBILLERA TALLA UNICA	1	$38.500,00	$38.500
52				TOBILLERA TALLA L	1	$38.500,00	$38.500
53				BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO	1	$391.808,00	$391.808
54				BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO	1	$410.978,00	$410.978
55				ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED	1	$41.800,00	$41.800
56				ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO	1	$110.000,00	$110.000
57				CALZADO PIE DIABETICO	1	$220.000,00	$220.000
58				PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA	1	$44.000,00	$44.000
59				TWISTER	1	$429.000,00	$429.000
60				ANTIGENU-VALGO DIURNO	1	$418.000,00	$418.000
61				DENIS DE BROWN	1	$143.000,00	$143.000
62				ANTIGENU-VALGO NOCTURNO	1	$352.000,00	$352.000
63				MEDIAS NO VARICES	1	$95.200,00	$95.200
64				SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES	1	$1.117.470,00	$1.117.470,00
65				SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS	1	$495.000,00	$495.000,00

Nota 1: **El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad**. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: El valor unitario ofertado no puede superar el precio techo asignado por ítem, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta.

Nota 4: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 5: Para los precios artificialmente bajos, Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para cada vigencia (2018 – 2019), motivo por el cual los oferentes deberán indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

El presupuesto oficial que se determina para el SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2018, Y VIGENCIA FUTURA 2019, será el siguiente:

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20441	16	SANIDAD - DECES	SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA 2018	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2018							**$8.000.000,00**

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20441	16	SANIDAD - DECES	SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN EL ÁREA SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR PARA VIGENCIA FUTURA 2019	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00
SUBTOTAL VIGENCIA 2019							**$7.000.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2018 - 2019	**$15.000.000,00**

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC		
2	ARNES DE PAULIK		
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO		
4	BASTON ALUMINIO		
5	CABESTRILLO ADULTO		
6	CABETRILLO PEDIATRICO		
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS		
8	CAMINADORES FIJOS		
9	CAMINADORES PLEGABLES		
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S		
11	CODERA TALLA L, M, XL		
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA		
13	COJIN COXIS EN AGUA		
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA		
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)		
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)		
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S		
18	CUELLO CERVICAL TALLA M		
19	CUELLO THOMAS ADULTO		
20	ELEVADORES DE SANITARIO		
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N		
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL		
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL		
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M		
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL		
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M		
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L		
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M		
29	MULETAS METALICAS		
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA		
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA		
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U		
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE		
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER		
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L		
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL		
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U		
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL		
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M		
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S		
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS		
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S		
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA		
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA		
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL		
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L		

47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE		
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S		
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL		
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA		
51	TOBILLERA TALLA UNICA		
52	TOBILLERA TALLA L		
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO		
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO		
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED		
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO		
57	CALZADO PIE DIABETICO		
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA		
59	TWISTER		
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO		
61	DENIS DE BROWN		
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO		
63	MEDIAS NO VARICES		
64	SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES		
65	SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017), iguales o similares al presente proceso cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta. **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **Nota 2:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple.		
Certificado del registro especial Nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de **Habilitación y /o registro cámara de comercio**). El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir.		
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar, en donde se evidencie la venta y comercialización de los SUMINISTRO DE MATERIAL ORTESICO PARA LA		

REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD, objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, personal idóneo y stock de bienes **Nota**: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.		
Certificar Oportunidad para la atención de nuestro usuarios y el suministro de los materiales Ortesicos el oferente deberá certificar la oportunidad en la entrega de los elementos de material Ortesicos a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Cesar la cual no debe ser mayor a cinco (5) días .		
Certificación de Garantía de Calidad: El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION. ADELANTAR ADICION AL PROCESO. VEHICULOS FUERA DE SERVICIO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE. NO PRESTACION DEL SERVICIO DE POLICIA	3	1	4	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICA CESAR	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	3	1	4	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO No.4

OFERTA ECONOMICA

Por medio del presente me permito presentar la oferta económica según lo solicitado en la invitación del proceso de Contratación No_____ de fecha_____ que tiene por objeto suministro de material ortesico para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el área de Sanidad Policía Cesar, así:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADA CERVICAL TALLA UNIC		$82.500,00	
2	ARNES DE PAULIK		$85.680,00	
3	BASTON 4 PATAS ALUMINO		$74.800,00	
4	BASTON ALUMINIO		$54.740,00	
5	CABESTRILLO ADULTO		$22.000,00	
6	CABETRILLO PEDIATRICO		$22.000,00	
7	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS		$172.550,00	
8	CAMINADORES FIJOS		$143.000,00	
9	CAMINADORES PLEGABLES		$154.000,00	
10	CINTU PROTEC COLUMNA-FAJA LUMBRO S. T S		$74.137,00	
11	CODERA TALLA L, M, XL		$38.500,00	
12	CODO DE TENISTA CON ALMOHADILLA TALLA UNICA		$41.800,00	
13	COJIN COXIS EN AGUA		$89.250,00	
14	COJIN DE COXIS EN ESPUMA		$60.500,00	
15	COLCHON ANTIESCARA (AIRE)		$671.000,00	
16	COLCHON ANTIESCARA (ESPUMA)		$231.000,00	
17	CORRECTOR DE POSTURA L, M, S		$52.800,00	
18	CUELLO CERVICAL TALLA M		$64.260,00	
19	CUELLO THOMAS ADULTO		$41.650,00	
20	ELEVADORES DE SANITARIO		$198.001,00	
21	FAJA ADELGAZANTE MEDIUM KM525N		$53.134,00	
22	FAJA DORSOLUMBAR 48 CM TALLA L, M, S, XL		$126.500,00	
23	FAJA LUMBROSACRA TIPO CAMP TALLA L, M, S, XL		$92.820,00	
24	FAJA SACROLUMBAR REFUERZO X T/M		$92.820,00	
25	INMOVILIADOR DE TOBILLO ESTAB.LAT.TALLA L,M,XL		$126.500,00	
26	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA M		$44.000,00	
27	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TALLA L		$60.500,00	
28	INMOVILIZADOR DE PULGAR TALLA S-M		$39.776,00	
29	MULETAS METALICAS		$88.000,00	
30	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U DERECHA		$60.500,00	
31	MUÑEQUERA ANTEBRAZO T/U IZQUIERDA		$60.500,00	
32	MUÑEQUERA CON ABRAZADER PULGAR T/U		$41.800,00	
33	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL HOMBRE		$121.773,00	
34	PLANTILLA PIE COMPLETO DECANSO GEL MUJER		$121.773,00	
35	PLANTILLAS PIE COMPLETO DESCANSO T-L		$121.773,00	
36	PLANT.SILICONA CON BOT.Y ARCO TALLA L , M, XL		$104.720,00	
37	PROTECTOR METATARSAL PALZ TACON ALTO T/U		$11.000,00	
38	RODILLERA ARTICULADA UNIVERSAL		$49.500,00	
39	RODILLERA BISAGRA TALLA L, M		$90.327,00	
40	SEPARADOR DE DEDOS GEL BOLSA X 8 TALLA L, S		$78.540,00	
41	SOPORTE ABDOMINAL TALLA L, M, S , XL 30 CMS		$55.000,00	
42	SOPORTE DE CLAVICULA TALLA M, S		$30.800,00	
43	SOPORTE DE CODO TALLA UNICA		$38.500,00	
44	SOPORTE DE MUÑECA TUNEL CARPIANO TALLA UNICA		$41.800,00	
45	SOPORTE DE RODILLA TALLA L, M, S, XL		$41.800,00	
46	SOPORTE LUMBROSACRO 28 Y 33 CMS TALLA M/L		$81.182,00	
47	SOPRTE POST QUIRURGICO TRES BANDAS TALLA GRANDE		$55.000,00	
48	SUSPENSORIO ESCROTL TALLA S		$38.500,00	
49	TAL. SILICONA ESPO CALCA L,M,S,XL		$93.499,00	
50	TOB. CON ESTABILIZADORES LATERALES TALLA UNICA		$68.401,00	
51	TOBILLERA TALLA UNICA		$38.500,00	
52	TOBILLERA TALLA L		$38.500,00	
53	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO CORTO		$391.808,00	
54	BRACE MIEMBRO INFERIOR ARTICULADO LARGO		$410.978,00	
55	ZAPATO PARA YESO T/L TACNOMED		$41.800,00	
56	ZAPATO/BOTAS ORTOPEDICAS CLASICO/DEPORTIVO		$110.000,00	
57	CALZADO PIE DIABETICO		$220.000,00	
58	PLANTILLAS BAJO FORMULA MEDICA		$44.000,00	

59	TWISTER		$429.000,00	
60	ANTIGENU-VALGO DIURNO		$418.000,00	
61	DENIS DE BROWN		$143.000,00	
62	ANTIGENU-VALGO NOCTURNO		$352.000,00	
63	MEDIAS NO VARICES		$95.200,00	
64	SILLA DE RUEDAS ALMOADILLAS PIES		$1.117.470,00	
65	SILLA DE RUEDAS PINTADA DEPORTIVAS		$495.000,00	

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :